INFORME DE EVALUACIÓN N° 35/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "SERVICIO DE LIMPIEZA" ID 403297**.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por la Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocío Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 28/10/2021, se procedió a la recepción de las siguientes ofertas:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES
1	80004886-5	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
2	80088560-0	PURO LIMPIO S.A.
3	80082665-5	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
4	80088044-7	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. (SIPSA)
5	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
6	80020494-8	LAYA CONSTRUCIONES S.A.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas se asentaron las observaciones que se transcriben a continuación:

> *"La empresa SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY presenta la siguiente observación: la empresa CONSERMAR presenta precio muy por debajo de los contemplado lo que puede generar incumplimiento en la calidad del servicio y también lo referente a la parte salarial y beneficios sociales"*

Respuesta: El Comité de evaluación realizó la verificación minuciosa de la observación asentada en el Acta de Apertura de Oferta y en el texto de este documento se refiere al mismo, en la medida en que se analiza detalladamente la oferta de cada empresa.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Como primer punto de evaluación, se procede a la revisión de las documentaciones básicas de carácter sustancial, verificando cuanto sigue:

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Documentos que acreditan la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Decalración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/2003	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia de inscripción en el RUC (personas físicas)
1	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGAYAS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE
3	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A. (SIPSA)	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE
5	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	LAYA CONSTRUCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que algunas presentan diferencias en sus precios siendo superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido por el MUVH y difundido con el llamado a contratación., conforme prevé el apartado "*Análisis de precios ofertados*" de la Carta de Invitación.

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se realiza la aplicación del margen de preferencia a las ofertas siendo que todos los oferentes presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para esta licitación, no produciéndose diferencia en el orden de prelación de los precios ofertados.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cindhya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Stegovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

Misión: *Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.*

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Habiéndose verificado los precios de las firmas oferentes, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTOS DE LA OFERTAS
1	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO "CONSERMAR"	70.078.580
2	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	80.000.000
3	SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.	81.500.000
4	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	85.547.670
5	PURO LIMPIO S.A.	86.000.000
6	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	95.000.000

Según se desprende del cuadro precedente, la oferta con precio más bajo corresponde a la presentada por la empresa unipersonal **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, que gira en plaza con el nombre de fantasía "CONSERMAR"** por lo que se toma esta oferta para analizarla en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación.

De la revisión de la planilla de oferta de esta empresa, el Comité comprobó que la misma no cuenta con errores aritméticos, sin embargo el comité notó diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% por debajo del precio referencial establecido por el MUVH y difundido con el llamado a contratación., conforme prevé el apartado "*Análisis de precios ofertados*" de la Carta de Invitación.

Entonces, por **Nota N° 200/2021** del 02/11/2021–remitida a la empresa vía correo electrónico– se solicitó la explicación detallada de los precios de su oferta, atendiendo a la variación detectada en relación al precio referencial establecido por el MUVH, además en la misma nota mencionada se le solicitó los siguientes documentos de carácter formal otorgándosele un plazo de entrega no mayor a 48 horas desde la recepción de la nota.

1. Demostrar la experiencia en servicios de limpieza de edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los años 2018 al 2020.
2. Certificado/Nota/Constancia de cumplimiento satisfactorio de como mínimo 3(tres) empresas donde realizó servicios de limpieza de edificios.
3. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.
4. Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.
5. Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros).

En respuesta a la Nota del Comité, la empresa **"CONSERMAR"** remitió las documentaciones requeridas en forma física en fecha 04/11/2021.

Se tiene a la vista las planillas con el desglose de la composición de los precios ofertados, incluyendo los siguientes componentes: salario al personal, materiales e insumos, utilidad, renta 3%, retención DNCP

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
MUVH

Abg. Cintnya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
MUVH

Lic. Lucio Rodrigo Ríos
Director de Licitaciones
MUVH

Visión: *Ser el ente público de reconocido liderazgo por brindar soluciones habitacionales priorizando a los sectores más vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat.*

0,5%, retención IVA 10% y cargas sociales correspondiente a dos personales, conforme se verifica con la imagen que sigue:

Consermar Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

Composición de precio correspondiente al ítem solicitados en el PBC. **LOTE 1**

- **ITEM 1 SERVICIO DE LIMPIEZA**

COMPOSICION DEL PRECIO OFERTADO ITEM 1	
DESCRIPCION	**MONTO**
SALARIO 2 PERSONAL (Salario Mínimo. Gs. 2.289.324)	4.578.648
CARGAS SOCIALES 2 PERSONAL*	**1.136.878**
MATERIALES E INSUMOS	550.000
UTILIDAD	326.363
RENTA 3%	191.042
RETENCION DNCP 0,5%	30.885
RETENCIÓN IVA 10 %	191.042
TOTAL MENSUAL	**7.004.858**

PLANILLA AUXILIAR

DETALLE DE CARGAS SOCIALES*	
IPS 16,5%	377.738
AGUINALDO 8,33%	190.701
VACACIONES 3,33%	N/A
TOTAL 24,83%	568.439
POR 2 PERSONALES	**1.136.878**

RETENCION IVA: EL IVA DEL MONTO TOTAL * 30%
RETENCION RENTA: LA GRAVADA DEL MONTO TOTAL * 3%
RETENCION DNCP: TOTAL, MONTO - GRAVADA DEL MONTO TOTAL / RET. RENTA * 0,5%

Conforme a la planilla auxiliar en la cual la empresa oferente detalló los gastos correspondientes en concepto de las cargas sociales, se observa que omitió la previsión para el pago de vacaciones completando el cuadro con **N/A (NO APLICA)**.

Por tal motivo, el Comité mediante **Nota N° 209 de fecha 11/11/2021** consultó a dicha empresa el motivo por el cual no contempló el pago de vacaciones al personal.

Por Nota de fecha 11/11/2021, la empresa oferente remitió en forma física la explicación requerida argumentando lo siguiente:

Consermar Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

OBJETO: CONTESTAR REQUERIMIENTO

Luque, 11 de noviembre de 2021

SEÑORES COMITÉ DE EVALUACIÓN
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en contestación al requerimiento realizado a través de la Nota N° 209/21, en el marco del proceso de evaluación de ofertas en la Contratación Directa "SERVICIO DE LIMPIEZA – ID 403.297", respecto al porcentaje aplicado al periodo de vacaciones en la Planilla Auxiliar conexa a la descomposición de precios del Ítem 1, para lo cual me permito aclarar lo siguiente:

En la descomposición del precio cotizado hemos cumplido en detallar cada una de las cargas impuestas por las normativas vigentes, que revelan la construcción del precio ofertado y el cumplimiento de las normativas.

La planilla auxiliar permite conocer a la convocante esa construcción, por tanto, al indicar la abreviatura N/A sobre el monto correspondiente a las vacaciones, nos amparamos en el Art. 218 del Código del Trabajo, que dispone: "*Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador...*".

El costo por los servicios cotizados a la Convocante se detalla en proporción a la vigencia del servicio pretendido, no requiere contemplar ítems que exceden a dicho plazo.

Las vacaciones causadas o el pago en proporción se analizarían entre empleador y empleado, transcurrido el plazo establecido en el Art. 218 del Código del Trabajo.

A la espera de que la aclaración resulte suficiente, aprovecho para saludarlos atentamente.

Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria

La explicación brindada resulta atendible atendiendo a que se basa en la ley laboral, por tanto, la respuesta es considerada satisfactoria para el Comité.

Seguidamente, se verificará los demás documentos exigidos para la evaluación.

Abg. Arilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Hugo Javier M
Encargado Contrataciones
M.U.V.H.

5. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE SIPE CONSTANCIA N° 1666687
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE

4.1. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la empresa unipersonal **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO "CONSERMAR"** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
MUVH

Abg. Quinta Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
MUVH

Lic. Ricardo Segovia M.
Director Gral. de Gabinete
MUVH

A continuación se cotejó si el oferente, figura en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda.

Se verificó a la oferente constatándose que no es funcionaria pública, conforme a la Constancia impresa que se agrega a este informe:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Mariela Carolina Molas Samudio	3200078	2112268

6. Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraron los siguientes índices:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza de edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, entre los años 2018 al 2020.

La firma oferente agregó fotocopias de constancias de cumplimiento de contrato de los años 2018,2019 y 2020 los cuales en promedio superan el 50% del monto ofertado en esta convocatoria.

Posteriormente, se verificó los requisitos para la evaluación de la experiencia, conforme al siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1666687
4. Certificado/Nota/Constancia de cumplimiento satisfactorio de como mínimo 3(tres) empresas donde realizo servicios de limpieza de edificios.	CUMPLE

7. Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraron los siguientes índices:

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
1- Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	CUMPLE
2- Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Cataldi
Comité de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Pedro Barboria M.
Director Gral. de Gabinete
M.U.V.H.

3- Catalogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros).	CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis que antecede, la oferta de la empresa unipersonal **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, que gira en plaza con el nombre de fantasía **"CONSERMAR"**, cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, demostrando contar con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" el Comité **recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación** de la **Contratación Directa "SERVICIO DE LIMPIEZA" ID 403297** a la empresa unipersonal **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO que gira en plaza con el nombre de fantasía "CONSERMAR", con** RUC N°3200078-2**, por la suma de ₲ 70.048.580 (guaraníes setenta millones cuarenta y ocho mil quinientos ochenta).**

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Emilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Mario Negovia M.
Director Gral. de Gabinete
MUVH